

SANTIAGO, 05 de octubre de 2018

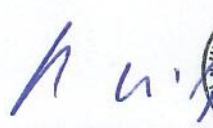
RESOLUCIÓN N° 303

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto N° 309-1535/18 y la reglamentación vigente, D.U.N° 007586/93, Título V, Párrafo 6°, artículo 38 y siguientes.
- b) La solicitud de **Manuel Valenzuela H.**, RUT. N° 19.644.095-K, estudiante de la carrera de Sociología, con fecha 27 de septiembre de 2018.
- c) La derivación a la carrera para evaluación, el día 27 de septiembre de 2018.
- d) La respuesta del Sr. Jefe de carrera de Sociología, recibida el 27 de septiembre de 2018, acepta la postergación de estudios.
- e) La derivación a la Escuela de Pregrado para Visto Bueno, el día 01 de octubre de 2018.
- f) La respuesta de la Escuela de Pregrado, recibida con fecha 05 de octubre de 2018, que ratifica lo resuelto por la Carrera.

RESUELVO:

Autorizar la Postergación del Segundo Semestre del Año Académico 2018, solicitada por **MANUEL VALENZUELA HERNÁNDEZ**, estudiante de la carrera de Sociología, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, por motivos vocacionales.



Prof. Roberto Aceituno Morales
Decano

DISTRIBUCIÓN:

- 1. Interesada/o.
- 2. Archivo.

